



TRAIL GUZMÁN EL BUENO

13 DE MARZO DE 2027

1. INTRODUCCIÓN

Este documento regula las normas del Trail Guzmán el Bueno 2027 que se celebrará el día 13 de marzo de 2027 en Córdoba, con salida y llegada en el recinto ferial “El Arenal” (Córdoba).

2. ORGANIZACIÓN

El Trail Guzmán el Bueno 2027 se organiza en el marco del evento deportivo Guzmán el Bueno®, promovido por el Club Deportivo Ciclos Cabello y gestionando su dirección técnico operativa por el Club Deportivo Guerreros de la Guzmán. Ambas entidades colaboran estrechamente para garantizar el correcto desarrollo de la prueba, dentro del marco del convenio de colaboración vigente entre ambos clubes.

Para la organización de la prueba cuenta con el imprescindible apoyo de la Brigada ‘Guzmán el Bueno’ X, tanto material como de personal, a su vez también cuenta con el apoyo institucional del Ayuntamiento de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Diputación de Córdoba, los cuales se unen en pro del deporte y la naturaleza en el marco de la Sierra Morena cordobesa.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta prueba todas las personas que hayan completado satisfactoriamente el proceso de inscripción y que cumplan los criterios técnicos del Jurado Técnico de la prueba.

Podrán participar corredores y corredoras a partir de 21 años, cumplidos en el año de referencia.

Cada participante manifiesta con la inscripción que está físicamente bien preparado, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que le impida o pueda agravarse con la participación de la prueba.

Los participantes corren bajo su propia responsabilidad durante la realización de la totalidad o parte de la prueba y asume el riesgo de esta práctica deportiva.

La organización no se hace responsable de los accidentes o daños sufridos por los corredores ocasionados por el mal uso del material, por no seguir las instrucciones del personal o por no seguir el recorrido establecido. Igualmente eximen al C.D. Guerreros de la Guzmán, al C.D. Ciclos Cabello y, a todos sus colaboradores y patrocinadores, de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba ajenos a negligencia grave o dolo.

La prueba estará cubierta por los seguros que la legislación marca para este tipo de eventos deportivos.

El participante que no esté federado en la Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo, deberá de pagar el seguro del día de la prueba (4€).

El número de inscripciones máximas para el Trail se establece en 1.200 participantes, pudiendo ampliarse el cupo siempre y cuando la organización lo estime oportuno.

Es requisito indispensable para el corredor haber leído y aceptado el reglamento.

4. CATEGORÍAS

CATEGORÍA	EDAD *
ABSOLUTA Masculina - Femenina	A partir de 21 años
SUBCATEGORÍA CIVIL	EDAD *
SENIOR Masculina – Femenina	De 21 a 39 años
VETERANOS/AS A Masculina – Femenina	De 40 a 49 años
VETERANOS/AS B Masculina-Femenina	De 50 a 59 años
VETERANOS/AS C Masculina – Femenina	De 60 años en adelante
SUBCATEGORÍA MILITAR	EDAD *
ABSOLUTO MILITAR MASCULINO	A partir de 21 años
ABSOLUTO MILITAR FEMENINO	A partir de 21 años

EQUIPOS	
CATEGORÍA	EDAD *
ABSOLUTA CIVIL Masculina – Femenina - Mixto	A partir de 21 años
ABSOLUTA MILITAR Masculina – Femenina - Mixta	A partir de 21 años

* La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el 31 de diciembre de 2027.

* La categoría militar engloba solo a militares y guardia civil (acreditado durante la inscripción) y solo se puede competir en la modalidad que elija (militar o civil).

5. EQUIPOS

Los equipos deberán estar formados de la siguiente manera:

- Equipo masculino: 5 hombres
- Equipo femenino: 5 mujeres
- Equipo mixto: 3 hombres y 2 mujeres, o, 3 mujeres y 2 hombres.

Los equipos deberán ir juntos durante todo el recorrido. En caso de retirada de cualquier componente del equipo, el resto del equipo puede continuar de forma individual, pudiendo optar a los premios de la categoría individual.

Los miembros del equipo deberán competir con la misma camiseta.

Durante el recorrido, el equipo debe permanecer reunido admitiendo como distancia máxima de separación de sus componentes 50 m, de no ser así, el equipo podría ser advertido y/o descalificado por la organización.

Finalizará la prueba todo aquel equipo que llegue reunido a meta antes de 14 horas desde el inicio de la prueba. Al finalizar la prueba los cinco componentes deben entrar reunidos, siendo el último componente el que marque el tiempo final del equipo, en caso contrario serán descalificados de la categoría de EQUIPOS.

6. LESIÓN

El deportista asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y deportiva. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente su salud, lo pondrá en conocimiento de la organización lo antes posible.

7. NORMAS GENERALES

Se debe realizar el recorrido completo por el itinerario marcado por la organización, el cual se encontrará debidamente balizado y señalizado.

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y reglamento reflejados por la organización.

Todos los participantes deberán llevar de forma visible el dorsal, en el pecho o colgado en la cintura, mirando al frente.

En cualquier punto del recorrido, cualquier médico, personal sanitario, juez o personal miembro de la organización podrá determinar la retirada de competición de un corredor si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje su no continuidad en la competición.

El participante también se compromete a eximir al C.D. Guerreros de la Guzmán, al C.D. Ciclos Cabello, a la FAM y al resto de colaboradores y patrocinadores, además de

cualquier persona física o jurídica vinculada con la prueba, de cualquier responsabilidad, que de la participación de la prueba pudiera derivarse, tal como pérdida o deterioro de objetos personales, robo, extravíos u otras circunstancias.

El participante se compromete a eximir a los anteriormente citados de las responsabilidades derivadas en cualquier accidente causado por personas o bienes ajenos a la prueba, así como los debidos a los accidentes deportivos entre participantes.

La organización establecerá un punto de corte para los participantes, en el que se sobre entiende, que, dada la trayectoria del participante en cuanto a ritmo y tiempo empleado en recorrer la distancia hasta el citado punto, se estima que el participante no estará en disposición de finalizar la prueba en el tiempo requerido y deberá finalizar la prueba y acogerse a un vehículo de la organización. En el caso de que decida continuar el recorrido lo hará bajo su responsabilidad y fuera de carrera.

Cuando se produzca el cierre de meta a la hora establecida por la organización de la prueba, el participante deberá acogerse a los vehículos de la organización, para que sea trasladado a la zona de meta. En el caso que decida continuar el recorrido, tendrá en cuenta que, desde ese momento, la organización no se hace responsable de su movimiento, por lo que se retirará el dorsal como “abandono” y no se encontrará cubierto por el seguro de la organización.

La organización pondrá a disposición de los participantes una zona para depositar basura situada en cada uno de los avituallamientos. El participante que sea detectado por la organización, por lanzar basura en lugares no asignados para ello, será descalificado y le será retirado el dorsal.

Finalizará la prueba todo aquel que llegue a la meta antes de 14 horas desde el inicio de la prueba, pase por los puntos de corte antes del límite establecido por la organización y no haya sido descalificado por cualquier motivo de los que se nombra en este reglamento.

8. MATERIAL OBLIGATORIO

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras de montaña.

El material obligatorio que deben llevar los corredores, según normativa de la FAM, es:

- Chaqueta cortavientos de manga larga y con capucha, pudiendo ser obligatorio que esta sea impermeable.
- Manta térmica o de supervivencia de tamaño mínimo 1,20 x 2,10.
- Contenedor de reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Frontal o linterna con pilas de repuesto (no siendo válida la del móvil)
- Luz roja de posición trasera
- Gorra, visera o badana.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.

- Silbato

El material obligatorio será requerido por el equipo arbitral de la FAM, en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido, todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

9. PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO

La organización dispondrá de 8 puntos de avituallamiento repartidos a lo largo del recorrido con variedad de productos tanto líquidos como sólidos.

En los puntos de avituallamiento **no se dispondrá de vasos** para el avituallamiento líquido, por lo que los participantes deberán de llevar su propio recipiente.

Además, al finalizar la prueba los corredores podrán disponer de un comedor montado por la Brigada X, donde tendrán comida caliente.

10. SERVICIOS DISPONIBLES

La organización pondrá a disposición del personal participante los siguientes servicios:

- Servicio de duchas al finalizar la prueba, en la zona de meta.
- Servicio sanitario durante el recorrido y meta.
- Servicio de consigna de mochilas en salida/meta.
- Servicio de comedor en la zona de meta, para los participantes al finalizar la prueba.
- Servicio de WC en zona salida/meta.
- Feria del corredor.
- Gran zona de aparcamiento para vehículos.

11. RECORRIDO

La prueba tendrá su salida y llegada en el recinto ferial de El Arenal, en Córdoba.

El recorrido se compone de 65 kms y 2000 mts aproximado de desnivel positivo.

El itinerario partirá desde la ciudad de Córdoba, recorriendo sus calles “Patrimonio de la Humanidad” antes de internarse por caminos, pistas y sendas que atraviesan la sierra cordobesa, regresando de nuevo al corazón de la ciudad.

12. MEDIO AMBIENTE

La prueba transcurre por parajes de gran valor ecológico y paisajístico por lo que es de obligado cumplimiento las normas de respeto al medio ambiente, estando prohibido

arrojar desperdicios (cualquier tipo de materia, restos de comida, geles, barritas...) y circular fuera de los caminos señalizados. Siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.

Queda prohibida la circulación de vehículos a motor por el circuito, a no ser que hayan sido autorizados por la organización y que cuenten con la correspondiente acreditación.

Parte del recorrido transcurre por propiedad privada, por ello no es transitable en días distintos de la prueba.

13. SEÑALIZACIÓN

El recorrido se encontrará convenientemente señalizado y los cruces con carreteras controlados, aunque la circulación de vehículos estará abierta en todo momento. En los tramos abiertos al tráfico los corredores deben circular por el tramo balizado por la organización. En último término el corredor es el único responsable de respetar las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial, las señales de tráfico y las indicaciones del personal de la organización.

Se elaborará un Plan de Autoprotección y Plan Sanitario coordinado con Protección Civil y 112.

14. CONTROL TÉCNICO Y CRONOMETRAJE

El control técnico de la prueba correrá a cargo de jueces pertenecientes a la organización. Así mismo habrá árbitros pertenecientes a la Federación Andaluza de deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

El cronometraje de la carrera se realizará por “CRUZANDO LA META”, empresa especializada profesionalmente en este tipo de actividades.

Se utilizará un chip desechable integrado en el dorsal, para que, desde la zona de control, se pueda conocer la ubicación del corredor cuando pase por los puntos intermedios de control a lo largo del recorrido.

15. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El personal acreditado como organizador y componentes de la organización, tienen la función de velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento inadecuado de cualquier participante (conductas descritas en este artículo). Estas denuncias tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

- Todo participante solicitado tiene que prestar socorro a otro que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano

inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

- Manifestar un comportamiento antideportivo
- Arrojar residuos, basura o desperdicios fuera de la zona marcada para ello.
- Desviarse o no respetar el recorrido señalado y balizado.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- No seguir las indicaciones de seguridad del personal de la organización.
- Comportamiento irresponsable poniendo en riesgo su integridad física o psíquica.
- Quitar o modificar señalizaciones del recorrido.
- No llevar visible el dorsal de la prueba.
- Suplantar la identidad de otro participante.
- Saltarse alguno de los puntos de control de paso.
- Sustituir o no portar el material obligado por la organización o la federación, en el caso de que este sea exigido en algún momento.
- Subir al pódium en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales o del club al que representa, o contrarios al espíritu de la prueba.
- Enfrentarse verbal o físicamente al personal de la organización o entre los participantes.
- Participar o estar en el circuito de la prueba con perros, carros de bebes, patines/patinetes o cualquier otro objeto que pueda entorpecer la marcha de la carrera y/u ocasionar riesgo a los demás corredores.
- Todos los casos no contemplados en la presente normativa se tratarán según normativa de la federación correspondiente.

16. INSCRIPCIONES

Se realizará mediante inscripción ON-LINE y pago a través de terminal TPV virtual con pasarela segura.

- 1- Acceder a la inscripción en la web www.laguzmanelbueno.com, que enlaza con la web de <https://www.rockthesport.com/es/evento/xxii-la-guzman-el-bueno-2027>.
- 2- Si todavía no eres usuario de rockthesport, hay que registrarse <https://web.rockthesport.com/es/es/master/altadeportista> como usuario siguiendo las indicaciones que aparecen en la misma.
- 3- Una vez se haya registrado, inscribirse en la prueba.
- 4- Después de guardar la inscripción, “realizar el pago de la misma” siguiendo las indicaciones que aparecen en la web.
- 5- Una vez confirmada la inscripción y el pago, recibiréis en la dirección de correo que habéis proporcionado, la inscripción formalizada con su número de dorsal asociado.

Notas:

En el momento de la inscripción deberá detallarse la talla de la camiseta y sudadera.

Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:

info@laguzmanelbueno.com.

El precio de la inscripción es el siguiente:

- FEDERADOS: 60€
- NO FEDERADOS: 64€

Los no federados tienen que abonar la licencia de un solo día de la federación (4€).

17. ENTREGA DE DORSALES Y BOLSA DEL CORREDOR

La entrega de dorsales y bolsa del corredor se hará en la feria del corredor situada en el recinto ferial el Arenal, donde mismamente estará situada la línea de salida/meta.

HORARIOS:

- Viernes 12 de marzo: de 10:00 a 20:00
- Sábado 13 de marzo: de 06:30 a 07:30

Para la recogida es imprescindible presentar un documento válido que acredite su identidad (DNI, TIM, etc.).

La entrega de dorsales del sábado por la mañana antes de la prueba, será para casos excepcionales que así lo requieran, siendo responsabilidad de los participantes recoger el dorsal a ser posible el viernes. La organización no se hace responsable de que el participante no llegue con tiempo suficiente para pasar el control de salida.

Envío de dorsal a domicilio

A quien así lo solicite en la inscripción, se le enviará a la dirección que proporcione tanto la bolsa del corredor como el dorsal (previo pago de la tasa de envío).

18. TROFEOS

Optarán a trofeo los tres primeros de la clasificación general masculina y femenina.

A su vez también optarán a trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría tanto masculina como femenina.

En la categoría de equipos, optarán a trofeo los tres primeros clasificados en cada una de las modalidades.

Los premios no son acumulativos, según normativa de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Todos los participantes que finalicen la prueba recibirán una medalla y una sudadera finisher.

19. RECLAMACIONES

Las reclamaciones se deberán presentar por escrito, al Comité Técnico de la Prueba debiendo cumplimentar el modelo anexo al Reglamento y depositar la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, importe que será devuelto si esta prospera.

La reclamación deberá contener los siguientes datos (Ver anexo):

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina Deportiva de la FAM, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité de Disciplina Deportiva resolverá en el plazo de un mes. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada por silencio administrativo.

Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAM en materia de competición y disciplina deportiva podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM. El Juez Único de Apelación resolverá en el plazo de un mes.

Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Juez Único de Apelación de la FAM podrán ser recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente.

20. POLÍTICA DE CANCELACIONES, SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO Y DEVOLUCIONES

1. Naturaleza del servicio y marco legal aplicable.

La inscripción en el Trail Guzmán el Bueno constituye un contrato de prestación de servicios deportivos y de ocio con fecha concreta, encontrándose por tanto excluido del derecho de desistimiento regulado en los artículos 102 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios (TRLGDCU), en virtud de lo dispuesto en su artículo 103.l.

La presente política se ajusta asimismo al artículo 1105 del Código Civil, en materia de fuerza mayor, a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y al Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

2. Cancelación voluntaria por parte del participante

Conforme al art. 103.I TRLGDCU, no existe derecho legal de desistimiento una vez formalizada la inscripción.

No obstante, la organización, de manera voluntaria y excepcional, establece la siguiente política de reembolsos:

- Cancelaciones solicitadas hasta el 31 de diciembre del año anterior a la prueba: devolución del 50% de la inscripción abonada.
- A partir del 1 de enero del año de la prueba: no se admitirán devoluciones bajo ningún concepto, cualquiera que sea la causa alegada (lesión, enfermedad, viaje, motivos laborales, personales o similares).

La cancelación deberá solicitarse exclusivamente por correo electrónico a info@lagumanelbueno.com, identificando al participante y adjuntando justificante de inscripción.

Los gastos de gestión de la plataforma de inscripción, así como los importes abonados en concepto de licencia federativa de un día, no serán en ningún caso reembolsables.

3. Suspensión, aplazamiento o modificación por fuerza mayor

Se entenderá por fuerza mayor (art. 1105 CC) todo acontecimiento imprevisible, inevitable o ajeno a la voluntad de la organización que imposibilite la celebración de la prueba en condiciones de seguridad. Se incluyen expresamente, a título enunciativo, pero no limitativo:

- Alertas meteorológicas oficiales emitidas por AEMET de nivel naranja o rojo, o de nivel amarillo con riesgo objetivo para la integridad de los participantes.
- Circunstancias naturales que hagan el terreno impracticable o inseguro (inundaciones, barro extremo, incendios forestales, desprendimientos, tormentas, etc.).
- Restricciones administrativas: retirada de permisos, limitaciones de acceso a espacios naturales, restricciones sanitarias, prohibiciones de movilidad o reunión.
- Crisis sanitarias o de salud pública, incluidas epidemias y pandemias.
- Conflictos de orden público, seguridad ciudadana o emergencias extraordinarias que impidan garantizar el normal desarrollo de la prueba.

En estos supuestos, la organización podrá, a su sola discreción y en función de la viabilidad logística y de seguridad, optar por:

- Trasladar automáticamente la inscripción a la nueva fecha fijada.
- Mantener la inscripción para la edición del año siguiente.
- Autorizar la cesión del dorsal a otra persona a través de la plataforma oficial.

En ningún caso existirá obligación legal de devolución en metálico, salvo decisión voluntaria de la organización, que podrá acordar un reembolso parcial aplicando una retención del importe abonado en concepto de gastos administrativos, logísticos y de gestión ya incurridos (seguros, permisos, dorsales, material personalizado,

infraestructuras, personal contratado, avituallamientos, etc.), que por su naturaleza resultan no recuperables.

En ningún supuesto la organización asumirá los gastos indirectos de los participantes (viajes, alojamientos, material deportivo, manutención, desplazamientos, etc.).

4. Suspensión por motivos de seguridad sin alerta oficial

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 13/1999 de Andalucía y normativa federativa, la Dirección de Carrera podrá decidir la suspensión o modificación del recorrido, aunque no exista alerta oficial, cuando se considere que las condiciones del terreno, de seguridad, de tráfico o medioambientales no reúnen las garantías mínimas.

En este caso se aplicará el mismo régimen previsto en el apartado anterior para la fuerza mayor.

5. Reembolsos

En los supuestos en que proceda devolución total o parcial, esta se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la aceptación de la solicitud, mediante el mismo medio de pago empleado en la inscripción, descontando en todo caso los gastos de gestión y bancarios no reembolsables.

6. Cláusula de exoneración de responsabilidad

La organización no será responsable por la cancelación, suspensión o aplazamiento derivados de causas de fuerza mayor o de motivos de seguridad debidamente justificados.

El participante acepta expresamente que la inscripción en este evento implica la asunción de este riesgo organizativo y que su derecho se limita a las condiciones previstas en el presente artículo, con renuncia a cualquier reclamación adicional por daños y perjuicios o gastos derivados.

La presente política se ajusta y queda amparada en:

Marco legal aplicable

Art. 103.l) del Real Decreto Legislativo 1/2007, Texto Refundido de la Ley General de Consumidores y Usuarios.

Art. 1105 del Código Civil español, en materia de exoneración de responsabilidad por fuerza mayor.

Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, en lo relativo a suspensión o modificación por motivos de seguridad.

Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que faculta a la organización a establecer condiciones de admisión y participación.

21. DECLARACIÓN JURADA (O CONSENTIMIENTO INFORMADO)

La aceptación del Reglamento de la prueba implica la firma digital de la Declaración Jurada y Consentimiento Informado.

Mediante dicha declaración, el/la participante manifiesta:

Que ha realizado el entrenamiento adecuado y que, a su leal saber y entender, no padece lesión o enfermedad que pueda agravarse como consecuencia de la participación en la prueba.

Que asume los riesgos inherentes a la práctica de la carrera por montaña en entorno natural y abierto al tráfico, tales como caídas, golpes, colisiones, climatología adversa, estado del terreno, tráfico rodado, etc., exonerando a la organización de responsabilidad por estos riesgos, salvo en supuestos de dolo o negligencia grave imputable a la organización.

Que autoriza expresamente a los servicios médicos oficiales de la prueba a prestarle la asistencia sanitaria de urgencia o primeros auxilios que fueran necesarios, incluyendo su evacuación al centro hospitalario de referencia, aun cuando no se encontrara en condiciones de prestar consentimiento en ese momento.

Que se compromete a cumplir todas las indicaciones de jueces, personal auxiliar y Fuerzas de Seguridad, así como la normativa de tráfico aplicable, siendo responsable de sus actos y omisiones.

Que no consumirá sustancias prohibidas, y que se compromete a respetar la normativa antidopaje vigente. En su caso, los controles de dopaje serán realizados por la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) o por la Federación competente, de conformidad con la Ley Orgánica 11/2021, de lucha contra el dopaje en el deporte y normativa de desarrollo.

Que acepta que los jueces y el Jurado Técnico de la prueba podrán descalificar a cualquier participante por las causas previstas en este Reglamento o por cualquier conducta antideportiva, insolidaria o peligrosa que comprometa la seguridad o el normal desarrollo de la carrera.

22. MODIFICACIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o alterar el Reglamento de la Prueba, por motivos justificables para la carrera.

23. TITULARIDAD DEL DORSAL

Los dorsales son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido ceder el dorsal a otro participante una vez cerradas las inscripciones.

24. ACEPTACIÓN AUTOMÁTICA DEL REGLAMENTO

Los participantes al inscribirse aceptan las normas y el reglamento reflejado por la organización, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen al C. D. Guerreros de la Guzmán y todos sus colaboradores y patrocinadores de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante el transcurso de la prueba. A pesar de ello, en el precio de la inscripción va incluido un Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por la organización y valido para el día de la prueba.

25. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el Trail Guzmán el Bueno implica la aceptación expresa de que el participante pueda ser fotografiado y/o grabado durante la prueba, así como en actos previos o posteriores relacionados con la misma, y de que dichas imágenes puedan ser utilizadas por la organización con fines informativos, institucionales o promocionales, tanto en medios impresos como digitales, redes sociales y materiales de comunicación del evento.

El participante autoriza el uso gratuito de su imagen y nombre exclusivamente para fines relacionados con la difusión y promoción del evento deportivo La Guzmán el Bueno®, en cualquiera de sus modalidades, así como para la promoción de futuras ediciones, siempre dentro del marco del evento y sin fines comerciales ajenos al mismo. El Trail Guzmán el Bueno forma parte del evento deportivo La Guzmán el Bueno®, promovido por el C.D. Ciclos Cabello, titular de la marca registrada, y gestionado operativamente por el C.D. Guerreros de la Guzmán, que actúa como entidad colaboradora dentro del marco organizativo del evento.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, se informa a los participantes de que el C.D. Ciclos Cabello y el C.D. Guerreros de la Guzmán actúan como corresponsables del tratamiento de los datos personales de los participantes, con la finalidad de gestionar la inscripción, participación y desarrollo del evento La Guzmán el Bueno® y sus modalidades, incluyendo la comunicación de información logística y resultados, y la promoción de futuras ediciones del evento.

El C.D. Guerreros de la Guzmán limitará su tratamiento a las funciones estrictamente operativas de la modalidad Trail, sin conservar los datos más allá del evento ni utilizarlos con fines propios o comerciales, y en todo caso conforme a las instrucciones y bajo la supervisión de C.D. Ciclos Cabello, titular de la marca y de la infraestructura digital del evento.

No se cederán datos personales a terceros salvo obligación legal o cuando sea necesario para la correcta organización del evento (seguros, cronometraje, Protección Civil u organismos oficiales competentes). Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para las finalidades indicadas, y posteriormente serán eliminados conforme a la normativa aplicable.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a info@laguzmanelbueno.com, o mediante escrito al domicilio mencionado. Ambos clubes actuarán de forma coordinada en la atención de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el convenio de

corresponsabilidad suscrito entre las partes y conforme a la normativa vigente de protección de datos personales.

La aceptación del presente reglamento implica la conformidad con el tratamiento de datos descrito y con la utilización de las imágenes en los términos indicados.